

# Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado  
Personal

Código de Verificación



6P2H1W354J494A0F0UGH

PER131052

AYT/33/2019

11-03-19 13:02

Asunto

Diligencia composicion Mesa contratacion - Expte.  
AYT/33/2019 - CONTRATO DE  
MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO DEL  
ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIONES  
ELÉCTRICAS MUNICIPALES. Año 2.019

## DILIGENCIA

**ASUNTO.- COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, SITAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA -CANTABRIA-.PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSO. TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

**C.P.V.: 50232100-1. "Servicios de mantenimiento de alumbrado público de calles".**

Se emite diligencia por este Secretario Municipal, para dejar constancia de la composición de la Mesa de contratación, establecida en el punto 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, aprobado por Resolución de Alcaldía, nº de referencia 365/2019, de fecha 7 de marzo de 2.019:

### **CLÁUSULA 14 PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES: COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN:**

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

La Mesa de Contratación, se adecuará a lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.Su

# Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado  
Personal

Código de Verificación



6P2H1W354J494A0F0UGH

PER131052

AYT/33/2019

11-03-19 13:02

composición se publicará a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación o bien se hará pública con carácter previo a su constitución a través de un Anuncio específico en el citado perfil.

Composición Mesa de Contratación:

-D. Dionisio Luguera Santoveña (Alcalde-Presidente), que actuará como Presidente de la Mesa. Suplente: D. Florencio Roiz Gutiérrez (Primer Teniente de Alcalde).

— D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Yovana Menéndez García, Vocal (Secretario Municipal). Suplente: D. Abel Alonso Alonso, funcionario municipal de Secretaría.

D. José M<sup>a</sup> Díaz Romeral Martiarena, Vocal (Interventor Municipal). Suplente: D<sup>a</sup>. Mar Moreno Hidalgo (funcionaria municipal, Departamento de Tesorería).

- D. Pedro Ramón García Soto (personal laboral fijo del Ayuntamiento, Arquitecto Técnico Municipal). Suplente: D. Vicente Cortabitarte, funcionario municipal, área Cultura y Festejos.

.— D. Abel Alonso Alonso, funcionario municipal del Departamento de Secretaría que actuará como Secretario de la Mesa. Suplente: D<sup>a</sup>. Marta Rojas Saiz, funcionaria municipal del Departamento de Secretaría .

Se deja constancia, a todos los efectos, y para su publicación en la Plataforma de Contratación del Estado.

En San Vicente de la Barquera, a 11 de marzo de 2019

LA SECRETARÍA MUNICIPAL

Fdo: Yovana Menéndez García.